

His marenensis.



DELLO QUARTO, DIEZ MAR  
RAVEDIS, ANO DE MIL SETE  
CENTOS Y VNO.

Sobre el Beaterio  
de Santa Florentina

El Sr. D. Joseph Felzer Lexador: Dijo que con el Sr. D. Joseph Vocamoxa  
que lo estan vien para a bonar lamano al Illmo. Obispo de Carta Sena  
y haviendo le mandado los motivos que tubo esta Curia presentes en el  
Cavildo antezedente, para examinar el fin a que se encamina la dho. obra  
nuevamente tomada del Vno. Simo. de las beatas de la tzerera orden de san  
fran. en la Casa y hermita de santa florentina destinada para enziervo bo  
luntario, o prezio de mujeres arrepentidas de una mala Vida: Su Illma.  
Correspondio a esta legazia, con expresiones muy conformes al deseo desta Curia,  
Justificacion y buena correspondenzia que siempre ha profesado su Illma.  
pues su yntenzion solamente se dirije al mayor seru. de su Divina Magestad  
en lamantenzion desta obra pia, sin oponerle auyntacion en nin  
guna manera, ni a la superintendencia de sus propios y Ventas, por que las  
beatas que con su beneplazito han entrado ya en dhas. casas, sean de mantener.  
acosta de su Illma. y Sanderer semplar con buena Vida que profesan  
de las demas mujeres que entraren, de queda cuenta = Ha Curia que  
dando en muyntelisenzia de las gracias a Dho. señor:

Solar

Apetiz. de Adrian de querada y casquel, en que implica se le conceda un solar  
en la parroquia de Nicolas para afabucar casa en el termino que se le se  
ñalare haciendo de deluego postura en la Cantid. en que se b. aluare: Dho.  
por la Ciudad admirio de la postura = Daxordo que con asstencia del  
Caul. Procu. gen. semida y prezio de los solar para las dhas. personas  
y interesados, ya la persona en quien se rematare se le conceda, de ten  
mino para su edificaz. en conform. de la R. facultad que se le  
conzedio a esta Ciudad =

Ala dho. Curia  
J. Felzer

Anno

Mano de D. Juan de la Rosa